



Memorando No. DF -FAC-345

Para: Extensiones Universidad Regional Autónoma de Los Andes
De: Dirección Financiera
CC: Directores Extensiones
Fecha: 25 de septiembre de 2014
Asunto: Módulo de Asesoría de Trabajo de Titulación, Cuarto Nivel o Posgrado
Prioridad: [Urgente]

Por medio de la presente reciban un cordial saludo, a la vez hacerles llegar el proceso de Cobro MODULO DE ASESORIA DE TRABAJO DE TITULACION.

Todos los estudiantes una vez concluido su proceso académico dispondrán como máximo de tres años para culminar su trabajo de titulación o graduación, para el Cuarto Nivel o Posgrado, si ya se cumplió el plazo correspondiente el estudiante deberá someterse al Proceso de Actualización de Conocimientos para lo cual deberá cancelar los valores establecidos en su totalidad, al igual manera el Modulo de Asesoría de Trabajo de Titulación una vez que ha culminado el Módulo de Actualización de Conocimientos.

Los valores cancelados por el proceso de titulación que el estudiante no logró graduarse, no son reembolsables o transferibles en razón que fueron utilizados para cancelar a los asesores de tesis designados en ese momento.

Para el Cuarto Nivel o Posgrado los valores a cobrarse dependerán de la oferta con la cual se apertura el Programa de Cuarto Nivel o Maestría.

Atentamente

Ing. Sharon Alvarez

DIRECTORA FINANCIERA

DEPARTAMENTO FINANCIERO MATRIZ

UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES

